

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMUNICACIONES PERSONALES (PCS) • CONTROL

Conste por el presente documento EL CONTRATO de prestación del servicio público de telecomunicaciones (el "Contrato") que celebran VIETTEL PERU S.A.C. con RUC N° 20543254798, con domicilio en Calle 21 N° 878, Urb. Corpac, San Isidro, Lima, a quien en adelante se le denominará "BITEL"; y, "EL CLIENTE" cuyos datos constan en el Anexo: Datos del CLIENTE de BITEL (Anexo 1) del presente documento, en los términos y condiciones siguientes.

### PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente Acuerdo la prestación del servicio de comunicaciones personales (PCS) por BITEL (servicios de voz, transmisión de datos e Internet, entre otros que permite la tecnología utilizada por BITEL) de acuerdo con lo dispuesto en EL CONTRATO y sus Anexos, dentro del área de cobertura de BITEL.

En caso que EL CLIENTE contrate el servicio de acceso a Internet inalámbrico (el "Servicio Internet BITEL"), BITEL se obliga a prestar dicho servicio conforme a las condiciones establecidas en EL CONTRATO y sus Anexos, dentro del área de cobertura de BITEL. El Servicio Internet BITEL será prestado a través de un dispositivo USB Módem u otro dispositivo inalámbrico (el "Dispositivo inalámbrico") el mismo que, al ser conectado por EL CLIENTE a una computadora personal ("PC") o computadora portátil ("Laptop"), le proporcionará la posibilidad de transferir datos; tales como navegación en Internet, intercambio de correos electrónicos, entre otros.

Tratándose de planes tarifarios del Servicio Internet BITEL contratados bajo la modalidad Control, serán de aplicación las velocidades de navegación y capacidades de descarga establecidas en el Anexo de planes tarifarios (Anexo 2) adjunto, así como las velocidades mínimas garantizadas. Para efectos del presente Contrato y sus Anexos, EL CLIENTE autoriza a BITEL a verificar su historial crediticio con empresas certificadoras de riesgo y reportar a las mismas su eventual morosidad o incumplimiento de las obligaciones asumidas por EL CLIENTE. BITEL informa al CLIENTE que ante cualquier consulta o reclamo podrá recibir asistencia telefónica, comunicándose al centro de asistencia telefónica al 123 desde cualquier número Bitel y llamado al 930123123 desde cualquier operador (esta llamada tendrá el costo tarifario establecido por el operador al que pertenece el número desde donde se origina la llamada). Asimismo podrá consultar la página web [www.bitel.com.pe](http://www.bitel.com.pe).

### SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CLIENTE

Son obligaciones del CLIENTE:

- 2.1. Utilizar adecuadamente y conforme a las leyes vigentes el Servicio contratado.
- 2.2. Queda establecido que EL CLIENTE es el responsable del uso que haga del Servicio (s) contratado (s), evitando:
  - (i) utilizar el servicio para su reventa, a menos que se detalle específicamente en el contrato de servicios;
  - (ii) utilizar el servicio para centros de atención (Call Center);
  - (iii) utilizar el servicio para publicidad o difusión masiva, a menos que se detalle específicamente dicho propósito en el contrato de servicios.
  - (iv) cualquier otro uso que desnaturalice el uso personal del servicio y/o la(s) línea(s).
- 2.3. Pagar puntualmente por el Servicio(s) contratado(s) en la forma y plazo acordados.
- 2.4. Comunicar a BITEL el cambio de su domicilio, a través de los canales de comunicación que pone a disposición Bitel y que son consignados en la cláusula primera. En caso de no hacerlo, se consideran válidos los requerimientos y notificaciones que le sean cursadas al último domicilio conocido por BITEL.
- 2.5. Informar inmediatamente a BITEL sobre el hurto, robo o extravío del equipo terminal y/o del BITEL Chip para proceder al bloqueo respectivo, a través de los canales de atención telefónica y personal habilitados por Bitel.

### TERCERA: ENTREGA DE INFORMACIÓN

EL CLIENTE deberá proporcionar información cierta y fijar un domicilio en el que se tenga por válidamente recibida la documentación relativa a EL CONTRATO. EL CLIENTE autoriza a BITEL a reportar a las centrales de riesgo la información relacionada con su omisión de pagos.

La veracidad de la información proporcionada por EL CLIENTE (datos personales, domicilio,

centro de trabajo y referencias personales) podrá ser verificada por BITEL dentro de los diez (10) días hábiles de activado(s) EL/LOS SERVICIO/S. En caso alguna sea falsa, BITEL suspenderá las llamadas salientes y/o el servicio de acceso a Internet hasta que EL CLIENTE la subsane o presente nueva información que sea validada satisfactoriamente.

**CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO:** EL CONTRATO se encuentra sujeto a plazo indeterminado e inicia con la activación del servicio.

#### **QUINTA: FACTURACIÓN Y PAGOS**

Como contraprestación por el Servicio(s) contratado(s), EL CLIENTE pagará a BITEL las tarifas vigentes con sujeción al plan tarifario contratado. Los recibos de servicios podrán ser cancelados en los lugares establecidos y mecanismos implementados por BITEL.

Los conceptos a continuación serán pagados por ciclo de facturación adelantado, de ser el caso: (i) renta fija mensual del plan tarifario contratado; (ii) cargos de servicios adicionales prestados por BITEL.

Si la fecha de activación del Servicio no coincide con la de inicio de ciclo de facturación, EL CLIENTE pagará el valor proporcional de la tarifa mensual del Servicio(s) contratado(s).

En caso EL CLIENTE no haya consumido todos los beneficios de su Plan Tarifario en el ciclo de facturación, estos no serán acumulables.

Todo pago no efectuado hasta el día siguiente de la fecha de vencimiento del Recibo constituirá al CLIENTE en mora en forma automática sin necesidad de requerimiento alguno, y generará el cobro por BITEL de la tasa de interés legal fijada por el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **SEXTA: CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

- 6.1. En caso EL CLIENTE no proporcione información cierta en relación a EL CONTRATO.
- 6.2. En caso EL CLIENTE no reactive el Servicio dentro de los sesenta (60) días calendario cuando dicho servicio hubiese sido suspendido por pérdida, hurto o robo del Equipo.
- 6.3. En caso EL CLIENTE haga uso indebido del servicio, debiendo BITEL para dicho efecto seguir el procedimiento establecido por OSIPTEL.
- 6.4. En caso EL CLIENTE utilice el (los) Servicio(s) infringiendo lo estipulado en la Cláusula Segunda numeral 2.
- 6.5. En cualquiera de los casos contemplados en la normativa vigente.

#### **SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD**

7.1. La reparación y mantenimiento de los equipos adquiridos por EL CLIENTE a terceros serán de única y exclusiva responsabilidad del CLIENTE. BITEL podrá realizar el mantenimiento y reparación de dichos equipos de forma independiente, previo pago de la retribución que corresponda. En caso que los equipos adquiridos por EL CLIENTE a terceros, presenten cualquier problema de funcionamiento, la responsabilidad no será imputable a BITEL.

7.2. BITEL no será responsable por cualquier daño o perjuicio al CLIENTE derivado de una interrupción o restricción del(los) Servicio(s), por caso fortuito o de fuerza mayor u otras circunstancias que se encuentren fuera del alcance de BITEL; procediéndose a realizar las devoluciones de la parte proporcional al tiempo de interrupción del servicio en tanto corresponda, de conformidad con lo establecido en el TUO de las Condiciones de Uso.

7.3. Los servicios de voz y datos (internet) estarán disponibles en las ciudades que se encuentran detalladas en [www.bitel.com.pe](http://www.bitel.com.pe) (sección "Cobertura"). Pueden existir zonas donde eventualmente no sea posible acceder a los servicios por razones técnicas, climáticas o por causas ajenas al control de BITEL o la existencia de zonas con señal débil o nula (por ejemplo, sótanos o ascensores, entre otros).

7.4. BITEL informa a EL CLIENTE que monitoreará la señal y el buen uso de la misma, tomando las medidas necesarias para salvaguardar el secreto de las telecomunicaciones.

7.5. EL CLIENTE se obliga a utilizar debidamente el servicio conforme al uso para el cual fue contratado, así como a no realizar una utilización indebida o fraudulenta del servicio o de la(s) línea(s) involucrada(s). Lo expuesto, en virtud a que es condición esencial para acceder o continuar con el uso del servicio, que no se comercialice, revenda, y/o desnaturalice el uso personal del servicio y/o la(s) línea(s), conforme a la normativa vigente.

7.6. Para la prestación del Servicio Internet BITEL, BITEL no asumirá responsabilidad por causas que no le sean directamente imputables, tales como:

- a) Los usos y contenidos de la información a la que acceda EL CLIENTE a través del Servicio.

- b) La información transmitida por terceros al CLIENTE.
- c) La información transmitida en cualquiera de sus formas por EL CLIENTE a través del Servicio Internet BITEL, siendo responsable EL CLIENTE por el contenido de la misma.
- d) La privacidad y seguridad en la utilización del Servicio de Internet BITEL por parte del CLIENTE. BITEL tampoco garantiza que terceros no autorizados puedan tomar conocimiento de la forma, condiciones, características y circunstancias del uso de Internet que pueda hacer EL CLIENTE, ni que dichos terceros no autorizados no puedan acceder y, en su caso, interceptar, eliminar, alterar, modificar o manipular de cualquier modo los contenidos y/o comunicaciones de toda clase que los Clientes transmitan, difundan, almacenen, pongan a disposición, reciban, obtengan o accedan a través del Servicio Internet BITEL.
- e) La presencia de virus en los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través del Servicio Internet BITEL; la presencia de otros elementos que puedan producir alteraciones en la computadora del CLIENTE o en los documentos electrónicos y carpetas almacenadas o transmitidos a través de tales dispositivos.
- f) Los contenidos transmitidos, almacenados, recibidos, obtenidos, puestos a disposición o accesibles a través del Servicio Internet BITEL. BITEL no interviene en la creación, transmisión ni en la puesta a disposición de dicho material y no ejerce control alguno previo ni garantiza la licitud, fiabilidad y utilidad de los mismos.
- g) Si el Equipo no es adquirido a BITEL, deberá cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por BITEL y estar debidamente homologado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones. En caso EL CLIENTE utilizara un equipo que no haya sido adquirido a BITEL, esta no podrá garantizar ni ser responsable por la inadecuada prestación del servicio derivada de la falla de dicho equipo, siendo EL CLIENTE responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de ello. Asimismo, en caso la computadora o laptop a la que se conecte el equipo pueda tener alguna limitación por sus características y/o debido a cualquier falla, y esto afecte de alguna forma el funcionamiento apropiado del equipo.

7.7. Accediendo al enlace web <http://www.bitel.com.pe/login>, EL CLIENTE podrá verificar en línea los consumos realizados a través del Servicio Internet BITEL. El acceso a la Página Web será gratuito para EL CLIENTE y no será considerado dentro de las descargas realizadas.

7.8. BITEL garantiza dentro de los alcances de la ley, la privacidad y el secreto de las telecomunicaciones. Sin embargo, BITEL advierte que en la prestación del Servicio (s) existe un riesgo no imputable que se deriva de la vulnerabilidad del medio radioeléctrico. En consecuencia, BITEL no será responsable por eventuales intervenciones o grabaciones de conversaciones efectuadas por EL CLIENTE o por terceros, así como por eventuales acciones u omisiones que no le sean imputables y que de alguna forma configuren una violación del secreto de las telecomunicaciones.

#### **OCTAVA: CESIÓN DEL CONTRATO**

BITEL podrá ceder, traspasar en forma total o parcial los derechos u obligaciones del CONTRATO y demás documentos contractuales suscritos por EL CLIENTE; para lo cual BITEL deberá únicamente informarle de ello, expresando EL CLIENTE su consentimiento anticipado. EL CLIENTE podrá ceder su posición en el presente contrato con autorización previa y expresa de BITEL, sujetándose a lo dispuesto en la normativa vigente. Si luego de presentada la solicitud de cesión por parte de EL CLIENTE, transcurriera un plazo de quince (15) días hábiles en los que BITEL no se pronunciara, se entenderá que la cesión ha sido aprobada.

#### **NOVENA: PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N 003-2013-JUS, los datos personales que EL CLIENTE provee al momento de la contratación de EL SERVICIO serán utilizados y tratados para la ejecución de la relación contractual. Asimismo, Usted podrá ejercer los derechos de información, acceso, actualización, inclusión, rectificación, supresión y oposición sobre sus datos personales por medio de nuestros canales de atención.

#### **DECIMA: LEY Y JURISDICCION APLICABLE**

EL CONTRATO y/o demás documentos contractuales suscritos por EL CLIENTE con BITEL se rigen por las leyes de la República del Perú. Las partes someten cualquier conflicto a la competencia de los jueces y tribunales de Lima, salvo la competencia del OSIPTEL para la

atención de reclamos de usuarios. Bitel informa al CLIENTE que las Condiciones de Uso y el Reglamento de Reclamos aprobados por OSIPTEL se encuentran disponibles en la página web de BITEL en la sección Información a Abonados y Usuarios. Asimismo, las partes ratifican como sus domicilios los señalados en el presente CONTRATO.

**DECIMO PRIMERA: INFORMACION DE CONTENIDO PROMOCIONAL O PUBLICITARIO**

Durante la vigencia de EL CONTRATO, y siempre que sea autorizado por EL CLIENTE, BITEL podrá llamar o mandar mensajes de texto (SMS), IVR y/o correos electrónicos contratados o proporcionados por él, con contenido informativo, publicitario y/o promocional respecto de ofertas, planes tarifarios de BITEL; y demás información relacionadas a el(los) Servicio(s) y cualquier bien y/o servicio comercializado por BITEL. EL CLIENTE toma conocimiento que dicho tipo de comunicaciones será considerada información solicitada y no será considerada Spam o información comercial no solicitada en los términos de la Ley N° 28493 y su reglamento. Asimismo, EL CLIENTE toma conocimiento que esta autorización prevalecerá sobre cualquier inscripción que haya hecho en el INDECOPI para no recibir contenidos publicitarios en el marco de la Ley N° 29571. En atención a ello, EL CLIENTE manifiesta que:

Sí autoriza recibir  No autoriza recibir

EL CLIENTE podrá dejar sin efecto esta autorización en cualquier momento, para lo cual deberá comunicarse con BITEL al centro de asistencia telefónica marcando 123 desde cualquier número Bitel y llamado al 930123123 desde cualquier operador (esta llamada tendrá el costo tarifario establecido por el operador al que pertenece el número desde donde se origina la llamada).

BITEL entrega al CLIENTE copia del CONTRATO y documentación informativa sobre las condiciones del Servicio, las condiciones tarifarias contratadas, entre otros.

Fecha: \_\_\_\_\_

<p>EL CLIENTE ACEPTA RECIBIR INFORMACIÓN RELACIONADA AL SERVICIO POR EMAIL: SI ( <input type="checkbox"/> ) / NO ( <input type="checkbox"/> )</p>	
 <p><b>NGUYEN THE NGHIA</b> GERENTE GENERAL VIETTEL PERU SAC</p> <p>_____ Representante Legal de Bitel</p>	<p><b>Cliente/Representante Legal del Cliente</b></p> <p>Nombres: _____</p> <p>Apellido Paterno: _____</p> <p>Apellido Materno: _____</p> <p>DNI/CE/PASAPORTE: _____</p>
	<p>_____ Firma</p> <p>_____ Huella Digital</p>

**ANEXO 1: DATOS DEL CLIENTE DE BITEL**

Canal/Zona/Dealer	Región/Tienda	Fecha	Código de Contrato
<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>

PERSONA/REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE EMPRESA				
DNI/CE	RUC	Nombre(s)	Apellido Paterno	Apellido Materno
Actividad/Profesión		Teléfono Fijo	Correo Electrónico	

EMPRESA		
RUC	Razón Social	
Giro Empresarial	Teléfono Fijo	Correo Electrónico

DIRECCION							
Dir. Legal/Domicilio Av.( ) – Calle ( ) – Jr. ( ) – Psje. ( )			Nro.	Piso	Interior	Mz.	Lote
Urb.	Distrito		Provincia		Dpto.		

Representante Legal	DNI	Cargo	Email	Teléfono
Contacto Pago Facturas	DNI	Cargo	Email	Teléfono

**CENTRO POBLADO Y COBERTURA:** Sólo en caso el Cliente conozca el Centro Poblado deberá indicarse si tiene o no cobertura, de no conocerlo deberá señalar el distrito de uso Frecuente.

Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado de Uso Frecuente	*cobertura
<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	SI NO

- EL CLIENTE NO CONOCE su Centro Poblado de Uso Frecuente pero desea contratar el servicio.
- EL CLIENTE deja constancia que pese a que no exista cobertura en su Centro Poblado de Uso Frecuente, este expresa su consentimiento para contratar EL SERVICIO.

CHIP			PLAN TARIFARIO	
N°	NUMERO BITEL	CHIP (N° SERIAL)	PLAN TARIFARIO	RENTA MENSUAL
1	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>
2	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>	<input style="width:100%;" type="text"/>
			TOTAL	<input style="width:100%;" type="text"/>

EL CLIENTE ACEPTA RECIBIR INFORMACIÓN RELACIONADA AL SERVICIO POR EMAIL: SI( )/NO ( )	
 <p align="center"><b>NGUYEN THE NGHIA</b> GERENTE GENERAL VIETTEL PERU SAC</p> <p>_____ Representante Legal de Bitel</p>	<p align="center"><b>Cliente/Representante Legal del Cliente</b></p> <p>Nombres: _____</p> <p>Apellido Paterno: _____</p> <p>Apellido Materno: _____</p> <p>DNI/CE/PASAPORTE: _____</p> <p>_____ Firma</p> <p>_____ Huella Digital</p>

## ANEXO 2 – PLANES TARIFARIOS PERSONAS – CONTROL

El presente anexo tiene por objeto informar las principales condiciones y características de los planes tarifarios que conforman el Grupo "Planes Tarifarios Personas" (los "Planes Tarifarios").

### Planes para Internet Móvil

Los Planes Connect son planes Control para Internet Móvil USB 3G y Tablet.

Plan	Connect 19.9C	Connect 29.9C	Connect 49.9C	Connect 99.9C
Internet (MB)	750MB	2 GB	4 GB	10 GB
Tarifa Mensual (inc. I.G.V)	S/. 19.90	S/. 29.90	S/. 49.90	S/. 99.90

**Planes de Telefonía Móvil:** Los planes Ichip y Megaplus tienen los mismos beneficios, sólo se diferencian en que los planes Megaplus pueden adquirir equipos con subsidio.

N	Nombre del Plan	Tarifa Mensual (inc. I.G.V)	Beneficios							
			Llamadas onnet (Min)	Llamadas TDN+EEUU y Canadá (Min)	SMS onnet	SMS a nivel nacional	Data (MB)			
							Data 1	Data 2	Facebook Gratis y WhatsApp Ilimitado*	
1	RPB15	S/.15.00	Ilimitadas	-----	Ilimitados	-----	-----	-----	-----	INCLUIDO
2	Ichip 29,90C	S/. 29,90	Ilimitadas	70	Ilimitados	50	750MB	Acceso Sin Costo	-----	-----
3	MegaPlus 45,90C	S/. 45,90								
4	Ichip 49,90C	S/. 49,90	Ilimitadas	200	ilimitados	100	1.5 GB	Acceso Sin Costo	-----	-----
5	MegaPlus 64,90C	S/. 64,90								
6	Ichip 69,90C	S/. 69,90	Ilimitadas	350	Ilimitados	200	2.5 GB	Acceso Sin Costo	-----	-----
7	MegaPlus 89,90C	S/. 89,90								
8	Ichip 99,90C	S/. 99,90	Ilimitadas	550	Ilimitados	500	3.5 GB	Acceso Sin Costo	-----	-----
9	MegaPlus 119,90C	S/. 119,90								
10	Ichip 129,90C	S/. 129,90	Ilimitadas	700	Ilimitados	500	5 GB	Acceso Sin Costo	-----	-----
11	MegaPlus 149,90C	S/. 149,90								
12	Ichip voz 29,90C	S/29.9	Ilimitadas	150	Ilimitados	200	300MB	-----	-----	INCLUIDO
13	MegaPlus voz 45,90C	S/45.9								
14	Ichip voz 89,90C	S/89.9	Ilimitadas	ilimitadas	Ilimitados	Ilimitados	5GB	-----	-----	INCLUIDO
15	MegaPlus voz 119,90C	S/119.9								

\*Incluye Facebook Gratis, pero no permite: realizar video llamadas, llamadas, acceder a hipervínculos (información que se encuentre en servidores que no estén en Facebook), ver videos en Facebook ni enviarlos por mensaje. El acceso Ilimitado a WhatsApp no tiene ninguna restricción, considerando las funcionalidades del aplicativo a la fecha 18/08/2016. Por ello, no incluye funcionalidades lanzadas por el aplicativo con posterioridad a dicha fecha.

1. Los planes MegaPlus e Ichip son planes control de telefonía móvil. El consumo de data se realizará primero de la Data 1 y tras finalizar los beneficios indicados en Data 1 se usará Data2. (excepto en los planes Ichip voz 29,90C; MegaPlus voz 45,90C, Ichip voz 89,90C y MegaPlus voz 119,90C).

Las velocidades de transmisión contratadas son las siguientes:

Tecnología	Velocidades	Mínima Garantizada	Máxima Garantizada	Tecnología	Mínima Garantizada	Máxima Garantizada
4G - LTE	Bajada	1.2 Mbps	3Mbps	3G	800 Kbps	2 Mbps
	Subida	240 Kbps	600 kbps		102.4 Kbps	256 Kbps

- En el caso de la Data2 la velocidad máxima será 128Kbps (0.128Mbps) de bajada y 64Kbps (0.064Mbps) de subida. La velocidad mínima garantizada es el 40% de la velocidad máxima: 51.2 Kbps (0.0512 Mbps) de bajada y 26.5 Kbps (0.0256 Mbps) de subida.
- Los minutos ilimitados para llamadas onnet, TDN+EEUU y Canadá, otorgados a los planes Ichip voz 89,90C y MegaPlus voz 119,90C, serán ilimitados en cuanto a su uso, contando con un máximo de 70 números diferentes, en cada ciclo de facturación. El exceso de números (N° 71 en adelante) será cobrado como adicional.
- Los SMS a nivel nacional, otorgados a los planes Ichip voz 89,90C y MegaPlus voz 119,90C, serán ilimitados en cuanto a su uso, contando con un máximo de 100 números diferentes, en cada ciclo de facturación. El exceso de números (N° 101 en adelante) será cobrado como adicional.
- Se brindará tecnología 4G –LTE siempre y cuando la navegación sea efectuada a través de un terminal que soporte la tecnología 4G –LTE, cuente con un chip 4G – LTE (USIM) y se encuentre navegando en una zona de cobertura 4G – LTE.
- La tecnología 4G –LTE estará disponible en la banda de frecuencia 900 MHz y la 3G en las bandas 1900MHz - 900MHz.
- 1000Kbps son equivalentes a 1Mbps.
- Los servicios de voz (llamadas) serán tasados al segundo. El uso de datos de Internet será tasado cada 1KB. 1 megabyte (MB) = 1024 kilobytes (KB) El costo por KB es 0.0004 inc. IGV.

9. La Facturación de los Planes tarifarios descritos en el presente anexo es de periodicidad mensual.  
 10. Los minutos para llamadas Onnet+EEUU+Canadá, no permiten llamar a fijos rurales.  
 11. Los beneficios no son válidos en Roaming.

PLAN	Llamada TDN + Video llamada	Llamadas Internacionales					SMS		MMS	Data
		Zona1	Zona2	Zona3	Zona4	Zona5	TDN	Interna - cional	Nacion al	
		min	min	min	min	min	sms	sms	mms	
Ichip/ichip voz/Megaplus voz/ Megaplus	S/. 0,42	S/. 0,42	S/. 0,84	S/. 0,94	S/. 2,83	S/. 12,98	S/. 0,09	S/. 0,22	S/. 0,20	S/. 0,41
Connect/RPB15	S/. 0,42	S/. 0,84	S/. 0,84	S/. 0,94	S/. 2,83	S/. 12,98	S/. 0,09	S/. 0,22	S/. 0,20	S/. 0,41

- 1) Llamadas a TDN (todo destino nacional): incluye llamadas a otros operadores a nivel nacional y a números de Bitel. Esta tarifa también aplica para las Videollamadas, que solo pueden realizarse con números que sean Bitel (onnet).
- 2) Zona 2: Argentina, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bermuda, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Chile (excepto áreas Rurales y especiales), China, Colombia, Dinamarca, República Dominicana, Francia, Alemania, Grecia, Hong Kong, Hungría, India, Islandia, Israel, Italia, República de Corea, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Islas Marianas del Norte, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Rumania, Singapur, España, Suecia, Tailandia, Reino Unido, Venezuela, Vietnam.
- 3) Zona 3: Australia, Costa Rica, Chipre, República Checa, Ecuador, El Salvador, Georgia, Indonesia, Irlanda, Japón, Macao, Nigeria, Paraguay, Rusia, Eslovaquia, Sudáfrica, Taiwán, Turkmenistán, Uruguay, Suiza.
- 4) Zona 4: Resto del Mundo (excluido zona 5).
- 5) Zona 5: Aeromobile, Albania (OLO), Antarctic, Antarctic Global Networks, Ascension, Azerbaijan (SPECIAL SVC), Bulgaria (SPECIAL SERVICES), Bulgaria (WIMAX), BOSNIA CELLULAR ERONET, Cameroon (VAS), Centre African Rep (INVI), Chile (Audio text, Rural, Isla de Pascua), Comoros -VAS, Congo, DR (Zaire) PREMIUM, Congo-Mobile (AIRTEL), Cook Islands, Cote d'Ivoire (VAS), Cuba, Diego Garcia, EMSAT, Estonia (NG), Falkland Islands, Gabon (MOOV), Greenland, Guantanamo, Italy (INTERMATICA), Kazakhstan (SPECIAL SVC), Kiribati, Korea, DPR, Latvia (SPECIAL SVC), Latvia (TELEFANT), Liberia (LIBERCELL), Liechtenstein (VAS, VAS-PREM), Lithuania (SPECIAL SVC, TELEFANT), Madagascar, Maldives, Moldova (PRS), Morocco (GNA), Nauru, Netherland (PAGING), Niger (VAS), Niue, Norfolk Islands, Papua-New Guinea, Poland (DIRECTORY CALL, PREMIUM, SPECIAL SVC), Romania (Special SVC), Russia (GLOBALTEL, GTNT, IRIDIUM), San Marino (SPEC SVC), Sao Tome & Principe, Senegal, Solomon Islands, St. Helena, St. Pierre & Miguel., Sweden (PAGER), Tanzania (TCRA), Thuraya, Tokelau, Tunisia (VAS), Turkey (DIRECTORY ASSISTANCE), Vanuatu, Vanuatu (DIGICEL), Wallis & Futuna, Western Samoa. Destinos Satelitales: Global Star, Australia (SATELLITE), Indonesia (SATELLITE), Inmarsat Aero, Inmarsat B, Inmarsat B HSD, Inmarsat BGAN, Inmarsat BGAN HSD, Inmarsat M, Inmarsat M4, Inmarsat Mini-M, International Network Seonet, Iridium 16, Iridium 17, MCP Satellite System, Thailand (SATELLITE).
- 6) SMS on net: Mensajes de Texto a nivel nacional a otros números Bitel. SMS off net: Mensajes de texto a nivel nacional a otros operadores. SMS internacional: SMS a destinos internacionales.

Fecha: \_\_\_\_\_

EL CLIENTE ACEPTA RECIBIR INFORMACIÓN RELACIONADA AL SERVICIO POR EMAIL: SI ( ) / NO ( )	
 <p><b>NGUYEN THE NGHIA</b>  <b>GERENTE GENERAL</b>  <b>VIETTEL PERU SAC</b></p> <p>Representante Legal de Bitel</p>	<p align="center"><b>Cliente/Representante Legal del Cliente</b></p> <p>Nombres: _____</p> <p>Apellido Paterno: _____</p> <p>Apellido Materno: _____</p> <p>DNI/CE/PASAPORTE: _____</p> <p align="center">_____ Firma</p> <p align="center">_____ Huella Digital</p>

## ANEXO 2A – PLANES TARIFARIOS PERSONAS – CONTROL

El presente anexo tiene por objeto informar las principales condiciones y características de los planes tarifarios que conforman el Grupo "Planes Tarifarios Personas" (los "Planes Tarifarios").

### Planes de Telefonía Móvil

N	Nombre del Plan	Tarifa Mensual (inc. I.G.V)	Beneficios					
			Llamadas onnet (Min)	Llamadas TDN+EEUU y Canadá (Min)	SMS onnet	SMS a nivel nacional	Data (MB)	
							Data 1	Data 2
1	Bfamily 24,90C	S/. 24,90	Ilimitadas	70	Ilimitados	50	750MB	Acceso Sin Costo
2	Bfamily 35,90C	S/. 35,90	Ilimitadas	200	Ilimitados	100	1.5 GB	Acceso Sin Costo
3	Bfamily 69,90C	S/. 69,90	Ilimitadas	550	Ilimitados	500	3.5 GB	Acceso Sin Costo
4	Bfamily 99,90C	S/. 99,90	Ilimitadas	700	Ilimitados	500	5 GB	Acceso Sin Costo

- Los planes Bfamily son planes control de telefonía móvil. El consumo de data se realizará primero de la Data 1 y tras finalizar los beneficios indicados en Data 1 se usará Data2.

Las velocidades de transmisión contratadas son las siguientes:

Tecnología	Velocidades	Mínima Garantizada	Máxima Garantizada	Tecnología	Mínima Garantizada	Máxima Garantizada
4G - LTE	Bajada	1.2 Mbps	3Mbps	3G	800 Kbps	2 Mbps
	Subida	240 Kbps	600 kbps		102.4 Kbps	256 Kbps

- En el caso de la Data2 la velocidad máxima será 128Kbps (0.128Mbps) de bajada y 64Kbps (0.064Mbps) de subida. La velocidad mínima garantizada es el 40% de la velocidad máxima: 51.2 Kbps (0.0512 Mbps) de bajada y 26.5 Kbps (0.0256 Mbps) de subida.
- Se brindará tecnología 4G –LTE siempre y cuando la navegación sea efectuada a través de un terminal que soporte la tecnología 4G –LTE, cuente con un chip 4G – LTE (USIM) y se encuentre navegando en una zona de cobertura 4G – LTE.
- La tecnología 4G –LTE estará disponible en la banda de frecuencia 900 MHz y la 3G en las bandas 1900MHz - 900MHz.
- 1000 Kbps son equivalentes a 1Mbps.
- Los servicios de voz (llamadas) serán tasados al segundo. El uso de datos de Internet será tasado cada 1KB. 1 megabyte (MB) = 1024 kilobytes (KB) El costo por KB es 0.0004 inc. IGV.
- La Facturación de los Planes tarifarios descritos en el presente anexo es de periodicidad mensual.
- Los minutos para llamadas Onnet+EEUU+Canadá. No permiten llamar a fijos rurales.
- Los beneficios no son válidos en Roaming.

PLAN	Llamada TDN + Video llamada	Llamadas Internacionales					SMS		MMS	Data
		Zona1	Zona2	Zona3	Zona4	Zona5	TDN	Interna - cional	Nacion al	
		min	min	min	min	min	sms	sms	mms	
Bfamily	S/. 0,42	S/. 0,42	S/. 0,84	S/. 0,94	S/. 2,83	S/. 12,98	S/. 0,09	S/. 0,22	S/. 0,20	S/. 0,41

- Llamadas a TDN (todo destino nacional): incluye llamadas a otros operadores a nivel nacional y a números de Bitel. Esta tarifa también aplica para las Videollamadas, que solo pueden realizarse con números que sean Bitel (onnet).
- Zona 2: Argentina, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bermuda, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Chile (excepto áreas Rurales y especiales), China, Colombia, Dinamarca, República Dominicana, Francia, Alemania, Grecia, Hong Kong, Hungría, India, Islandia, Israel, Italia, República de Corea, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Islas Marianas del Norte, Noruega, Panamá, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Rumania, Singapur, España, Suecia, Tailandia, Reino Unido, Venezuela, Vietnam.

- 3) Zona 3: Australia, Costa Rica, Chipre, República Checa, Ecuador, El Salvador, Georgia, Indonesia, Irlanda, Japón, Macao, Nigeria, Paraguay, Rusia, Eslovaquia, Sudáfrica, Taiwán, Turkmenistán, Uruguay, Suiza.
- 4) Zona 4: Resto del Mundo (excluido zona 5)
- 5) Zona 5: Aeromobile, Albania (OLO), Antarctic, Antarctic Global Networks, Ascension, Azerbaijan (SPECIAL SVC), Bulgaria (SPECIAL SERVICES), Bulgaria (WIMAX), BOSNIA CELLULAR ERONET, Cameroon (VAS), Centre African Rep (INVI), Chile (Audio text, Rural, Isla de Pascua), Comoros -VAS, Congo, DR (Zaire) PREMIUM, Congo-Mobile (AIRTEL), Cook Islands, Cote d'Ivoire (VAS), Cuba, Diego Garcia, EMSAT, Estonia (NG), Falkland Islands, Gabon (MOOV), Greenland, Guantanamo, Italy (INTERMATICA), Kazakhstan (SPECIAL SVC), Kiribati, Korea, DPR, Latvia (SPECIAL SVC), Latvia (TELEFANT), Liberia (LIBERCELL), Liechtenstein (VAS, VAS-PREM), Lithuania (Special SVC, TELEFANT), Madagascar, Maldives, Moldova (PRS), Morocco (GNA), Nauru, Netherland (PAGING), Niger (VAS), Niue, Norfolk Islands, Papua-New Guinea, Poland (DIRECTORY CALL, PREMIUM, SPECIAL SVC), Romania (Special SVC), Russia (GLOBALTEL, GTNT, IRIDIUM), San Marino (SPEC SVC), Sao Tome & Principe, Senegal, Solomon Islands, St. Helena, St. Pierre & Miguel., Sweden (PAGER), Tanzania (TCRA), Thuraya, Tokelau, Tunisia (VAS), Turkey (DIRECTORY ASSI-STANCE), Vanuatu, Vanuatu (DIGICEL), Wallis & Futuna, Western Samoa. Destinos Satelitales: Global Star, Australia (SATELLITE), Indonesia (SATELLITE), Inmarsat Aero, Inmarsat B, Inmarsat B HSD, Inmarsat BGAN, Inmarsat BGAN HSD, Inmarsat M, Inmarsat M4, Inmarsat Mini-M, International Network Seonet, Iridium 16, Iridium 17, MCP Satellite System, Thailand (SATELLITE).
- 6) SMS on net: Mensajes de Texto a nivel nacional a otros números Bitel. SMS off net: Mensajes de texto a nivel nacional a otros operadores. SMS internacional: SMS a destinos internacionales.

Fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLIENTE PARA CONTRATOS: ÚNICA ( ) / CONJUNTA ( )			
Cliente		Representante	
NOMBRE:	HUELLA	NOMBRE:	HUELLA
DNI/CE:		DNI/CE:	


  

  
**NGUYEN THE NGHIA**  
**GERENTE GENERAL**  
**VIETTEL PERU SAC**

## ANEXO 6 – PLANES TARIFARIOS EMPRESARIALES – CONTROL

El presente anexo tiene por objeto informar las principales condiciones y características de los planes tarifarios que conforman el Grupo "Planes Tarifarios Empresariales" (los "Planes Tarifarios").

### Planes para Internet Móvil

Plan	Connect 10C
Internet (MB)	300MB
Tarifa Mensual (inc. I.G.V)	S/. 10.00

- Los Planes Connect, son planes Control para Internet Móvil USB 3G y Tablet.

Las velocidades de transmisión contratadas son las siguientes:

Tecnología	Velocidades	Mínima Garantizada	Máxima Garantizada	Tecnología	Mínima Garantizada	Máxima Garantizada
4G - LTE	Bajada	1.2 Mbps	3Mbps	3G	800 Kbps	2 Mbps
	Subida	240 Kbps	600 kbps		102.4 Kbps	256 Kbps

- Se brindará tecnología 4G –LTE siempre y cuando la navegación sea efectuada a través de un terminal que soporte la tecnología 4G –LTE, cuente con un chip 4G – LTE (USIM) y se encuentre navegando en una zona de cobertura 4G – LTE.
- La tecnología 4G –LTE estará disponible en la banda de frecuencia 900 MHz y la 3G en las bandas 1900MHz - 900MHz.
- 1000 Kbps son equivalentes a 1Mbps.
- Los servicios de voz (llamadas) serán tasados al segundo. El uso de datos de Internet será tasado cada 1KB. 1 megabyte (MB) = 1024 kilobytes (KB) El costo por KB es 0.0004 inc. IG.V.
- La Facturación de los Planes tarifarios descritos en el presente anexo es de periodicidad mensual.
- Para realizar llamadas se deberá realizar previamente recargas de saldo. Los minutos para llamadas Onnet+EEUU+Canadá, no permiten llamar a fijos rurales.
- Los beneficios no son válidos en Roaming.

PLAN	Llamada TDN + Video llamada	Llamadas Internacionales					SMS		MMS	Data
		Zona1	Zona2	Zona3	Zona4	Zona5	TDN	Interna - cional	Nacion al	
		min	min	min	min	min	sms	sms	mms	
Connect	S/. 0,42	S/. 0,84	S/. 0,84	S/. 0,94	S/. 2,83	S/. 12,98	S/. 0,09	S/. 0,22	S/. 0,20	S/. 0,41

- Llamadas a TDN (todo destino nacional): incluye llamadas a otros operadores a nivel nacional y a números de Bitel. Esta tarifa también aplica para las Videollamadas, que solo pueden realizarse con números que sean Bitel (onnet).
- Zona 2: Argentina, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bermuda, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Chile (excepto áreas Rurales y especiales), China, Colombia, Dinamarca, República Dominicana, Francia, Alemania, Grecia, Hong Kong, Hungría, India, Islandia, Israel, Italia, República de Corea, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, México, Países Bajos, Nueva Zelanda, Islas Marianas del Norte, Noruega, Panamá , Polonia, Portugal, Puerto Rico, Rumania, Singapur, España, Suecia, Tailandia, Reino Unido, Venezuela, Vietnam.
- Zona 3: Australia, Costa Rica, Chipre, República Checa, Ecuador, El Salvador, Georgia, Indonesia, Irlanda, Japón, Macao, Nigeria, Paraguay, Rusia, Eslovaquia, Sudáfrica, Taiwán, Turkmenistán, Uruguay, Suiza.
- Zona 4: Resto del Mundo (excluido zona 5)
- Zona 5: Aeromobile, Albania (OLO), Antarctic, Antarctic Global Networks, Ascension, Azerbaijan (SPECIAL SVC), Bulgaria (SPECIAL SERVICES), Bulgaria (WIMAX), BOSNIA CELLULAR ERONET, Cameroon (VAS), Centre African Rep (INVI), Chile (Audio text, Rural, Isla de Pascua), Comoros -VAS, Congo, DR (Zaire) PREMIUM, Congo-Mobile (AIRTEL), Cook Islands, Cote d'Ivoire (VAS), Cuba, Diego Garcia, EMSAT, Estonia (NG), Falkland Islands, Gabon (MOOV),

Greenland, Guantanamo, Italy (INTERMATICA), Kazakhstan (SPECIAL SVC), Kiribati, Korea, DPR, Latvia (SPECIAL SVC), Latvia (TELEFANT), Liberia (LIBERCELL), Liechtenstein (VAS, VAS-PREM), Lithuania (Special SVC, TELEFANT), Madagascar, Maldives, Moldova (PRS), Morocco (GNA), Nauru, Netherland (PAGING), Niger (VAS), Niue, Norfolk Islands, Papua-New Guinea, Poland (DIRECTORY CALL, PREMIUM, SPECIAL SVC), Romania (Special SVC), Russia (GLOBALTEL, GTNT, IRIDIUM), San Marino (SPEC SVC), Sao Tome & Principe, Senegal, Solomon Islands, St. Helena, St. Pierre & Miguel., Sweden (PAGER), Tanzania (TCRA), Thuraya, Tokelau, Tunisia (VAS), Turkey (DIRECTORY ASSI-STANCE), Vanuatu, Vanuatu (DIGICEL), Wallis & Futuna, Western Samoa. Destinos Satelitales: Global Star, Australia (SATELLITE), Indonesia (SATELLITE), Inmarsat Aero, Inmarsat B, Inmarsat B HSD, Inmarsat BGAN, Inmarsat BGAN HSD, Inmarsat M, Inmarsat M4, Inmarsat Mini-M, International Network Seonet, Iridium 16, Iridium 17, MCP Satellite System, Thailand (SATELLITE).

6) SMS on net: Mensajes de Texto a nivel nacional a otros números Bitel. SMS off net: Mensajes de texto a nivel nacional a otros operadores. SMS internacional: SMS a destinos internacionales.

Fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CLIENTE PARA CONTRATOS: ÚNICA ( ) / CONJUNTA ( )			
Cliente		Representante	
NOMBRE:	HUELLA	NOMBRE:	HUELLA
DNI/CE:		DNI/CE:	



**VIETTEL PERU**  
**S.A.C.**  
**NGUYEN THE NGHIA**  
**GERENTE GENERAL**  
**VIETTEL PERU SAC**